



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00801951- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Cecilia Martínez por la que solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 15 de febrero al 08 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia académica en la Universidad Tecnológica de Eindhoven (Holanda);

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Martínez, Legajo 46445, se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Problemáticas y enfoques de la investigación educativa" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de nueve años ocho meses; y que no ha hecho uso de licencias en los últimos dos años anteriores a la fecha de la licencia solicitada en el presente expediente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que la Prof. Martínez ha adjuntado la Declaración Jurada de reintegro al cargo, y certificación de las actividades académicas que dan origen a la presente solicitud;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 1º, inciso "b" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00); así como en lo dispuesto por la Resolución N°126/1992 del H. Consejo Directivo;

que la Prof. Martínez queda eximida de requisito establecido en el artículo 2º, inc. "c" de la citada Ordenanza;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo, a la Prof. María Cecilia MARTÍNEZ, Legajo 46445, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Problemáticas y enfoques de la investigación educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 15 de febrero al 08 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk